

CARLOS MUÑOZ INSUA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el señor Hugues Martinen, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "AIR FRANCE", una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Francia, con permiso para operar en el Ecuador a través de una sucursal mediante Sentencia Judicial del señor Juez Segundo Provincial de Pichincha de 8 de diciembre de 1964, ha comparecido a este Despacho, con el patrocinio del doctor Marcial Aguinaga, con la solicitud de aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 424 de la Ley de Compañías, han sido presentadas tres copias certificadas de la escritura pública de 23 de diciembre de 1988, otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito, la misma que contiene: a) Copia certificada de la Resolución del Consejo de Administración de la compañía "AIR FRANCE" mediante la cual se autoriza el aumento de capital de la sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador, a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; y, b) Copia certificada de la Resolución N° 1806 de 23 diciembre de 1988, en la que el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, autoriza a la compañía "AIR FRANCE" para que, con el carácter de inversión extranjera directa, invierta la suma de S/. 1'400.000.00 con cargo a capitalización de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores;

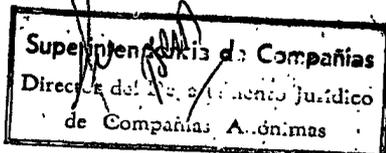
QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad, mediante memorando N° SC.IIC.IAS.89.257, de 27 de marzo de 1989, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración del capital en el presente aumento;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.89.272 de 13 de abril de 1989, emite informe favorable para el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la referida compañía extranjera;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "AIR FRANCE", por la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'400.000.00), con lo cual asciende a DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000.00), de conformidad con lo resuelto por el Consejo de Administración de la compañía, cuyos detalles constan en la escritura pública de 23 de diciembre de 1988, otorgada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la protocolización de 18 de febrero de 1965, efectuada en esa Notaría, referente a la concesión del permiso de operación de la compañía extranjera "AIR FRANCE", que mediante la presente Resolución se aprueba el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía en mención, constante en la escritura pública de 23 de diciembre de 1988, otorgada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "AIR FRANCE", que consta bajo el N° 20, Tomo 96, de 14 de enero de 1965, la presente aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la antedicha compañía. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la escritura de 23 de diciembre de 1988, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta Resolución y la razón de anotación en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

24 ABR 1989

Dr. Carlos Muñoz Insua  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE.  
MGG.

Superintendencia de Compañías  
Director del Departamento Jurídico  
de Compañías Anónimas

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1217 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 20 de 14 de enero de 1965, a fs. 25 vta. del Registro Mercantil, tomo 96.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Quevedo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

